

Convocatoria

Acción

Anexo IV. Apartado 4

Programa Erasmus +

2015

KA1: Movilidad de las personas por motivo de aprendizaje

KA104: Movilidad del Personal de Educación de Personas Adultas

Listado de solicitudes excluidas

No	Número de Proyecto	Nombre de la Institución	Comunidad Autónoma	Submission ID	Causa de exclusión
1	2015-1-ES01-KA104-014952	Alfonso Jimenez e Hijos S.L.	Región de Murcia	1238941	1
2	2015-1-ES01-KA104-015442	Escuela Oficial de Idiomas San Roque	Andalucía	1244279	7
3	2015-1-ES01-KA104-015091	Albatros	Región de Murcia	1241600	6
4	2015-1-ES01-KA104-015297	Red Iberica de Ecoaldeas	Comunidad Foral de Navarra	1245684	2
5	2015-1-ES01-KA104-015027	Instituto Hermanos del Sagrado Corazón	Comunidad de Madrid	1240803	1
6	2015-1-ES01-KA104-015054	INSTITUCIÓ MONTSERRAT SCCL	Cataluña	1241131	1
7	2015-1-ES01-KA104-015492	CEPA SAN BLAS	Castilla-La Mancha	1245904	2
8	2015-1-ES01-KA104-015313	Dirección General de Formación Pro	Andalucía	1245530	2
9	2015-1-ES01-KA104-015126	IES Virrey Morcillo	Castilla-La Mancha	1241943	1
10	2015-1-ES01-KA104-015428	IES José García Nieto	Comunidad de Madrid	1244566	1
11	2015-1-ES01-KA104-013230	EOI Ciutadella	Illes Balears	1221188	3
12	2015-1-ES01-KA104-014537	FUNDACIÓ FESTA MAJOR DE GRÀCIA	Cataluña	1234627	7
13	2015-1-ES01-KA104-015231	FUNDACION VEDRUNA SEVILLA	Andalucía	1243089	7

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD FORMAL PARA
LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (KA104)**

1	La solicitud no se ha enviado en el formulario oficial correcto.
2	La solicitud se ha enviado fuera de plazo.
3	La declaración responsable no está firmada o no se ha adjuntado a la solicitud.
4	La solicitud no se ha cumplimentado en una de las lenguas oficiales de la UE.
5	La solicitud no se ha enviado a la Agencia Nacional del país del solicitante.
6	Ninguna de las actividades son elegibles (según la definición de la Guía del Programa).
7	Las organizaciones participantes no son elegibles (según la definición de la Guía del Programa).
8	El solicitante no es una institución de Educación de Personas Adultas o un coordinador de un consorcio nacional de movilidad.
9	En caso de consorcios, el número de miembros no es, al menos, tres.
10	En caso de consorcios, no todos los miembros son del mismo país.
11	Una institución de Educación de Personas Adultas o consorcio nacional presenta más de una solicitud.
12	El solicitante se encuentra en alguna de las categorías de exclusión definidas en la Guía del Programa (Parte C).
13	Otros criterios de elegibilidad.
14	No se han adjuntado los mandatos de todos los socios del consorcio y/o éstos no son elegibles.
15	Se adjuntan otros documentos relevantes.